



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-163

SALTA, 22 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.103/2021

VISTO:

La nota presentada por la Geól. Verónica Rocío Martínez – DNI N° 31.733.413 - a través de la cual solicita la promoción de su cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva – hacia el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Mineralogía I" de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2019-601– la Geól. Martínez – se desempeña en el cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Mineralogía I de la carrera de Geología, a partir del 25/04/19.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica respecto de la disponibilidad y del gasto del cargo docente para efectuar la promoción solicitada.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando lo siguiente: Otorgar la promoción transitoria a la Geól. Verónica R. Martínez en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Mineralogía" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, hasta el reintegro de la titular del cargo regular. Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Geól. Verónica Rocío Martínez – en su cargo interino de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra antes mencionada y mientras se encuentre con la promoción transitoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 8 de fecha 01 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente promoción transitoria se encuadra en lo dispuesto en la Res CS 300/19.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Teresita del Valle Ruiz (Res. CDNAT-2021-003)

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que el docente regular del cargo es la Dra. Teresita del Valle Ruiz.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **GEÓL. VERÓNICA ROCÍO MARTÍNEZ** – DNI N°31.733.413 - al cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "MINERALOGIA I" de la Carrera de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la docente regular del cargo (Dra. Teresita del V Ruiz), en el marco de la Res. CS 300/19, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo temporalmente

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-163

EXPEDIENTE N° 10.103/2021

1.

liberado por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Teresita del Valle Ruiz (Res. CDNAT-2021-003)

ARTÍCULO 3°.- Otórguese una licencia sin goce de haberes a la Geól. Verónica Rocío Martínez – en el cargo interino de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura Mineralogía I de la carrera de Geología, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Geól. Martínez que deberá conformar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, obligación dispuesta por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y CS 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber a interesada, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales